



FEDERACIÓN DE ESPELEOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

ELECCIONES 2020

ACLARACIONES

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Comprueba que estás en los censos correspondientes y tus datos son correctos. Si no es así rellena modelo de reclamación 2. Son electores y elegibles todas aquellas personas mayores de 18 años y, que estén federadas este año en curso y el año anterior. |
| <ul style="list-style-type: none">• Solicita la candidatura por el estamento de club. Si no se solicita no tendrá representación en la Asamblea General (artículo 17). (Modelo 7) |
| <ul style="list-style-type: none">• Cuando una persona pertenezca a varios estamentos tiene que solicitar cuál es su preferencia porque sólo puede votar por un estamento. Si no realiza su solicitud, la J.E.F. lo dejará en el estamento de mayor rango (artículo 8). (Modelo 8) |
| <ul style="list-style-type: none">• Para realizar el voto por correo, antes hay que solicitar un certificado a la Junta electoral Federativa. Esto lo puedes hacer personalmente o solicitarlo por correo. Después la J.E.F. te manda el certificado que tiene que introducirse en el sobre de envío de votación (artículo 24). (Modelo 1) |
| <ul style="list-style-type: none">• Para agilizar los trámites, la documentación que se envíe por correo ordinario mandarla también por correo electrónico a la dirección :
juntaelectoral@espeleomurcia.es |

Todo lo anterior viene especificado en el reglamento electoral.